



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N^o **067-98**

Salta, 09 de marzo de 1.998
Expediente N^o 12.130/97

VISTO:

La resolución Interna N^o 725/97, mediante la cual se autoriza la realización del Curso de Post-Grado de Capacitación "Docencia en Ciencias de la Salud" y la solicitud de participar del mismo, por parte de personas que no poseen título de grado universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes similares en el curso de "Evaluación Educativa", Resolución 265/95, en el cual se extendieron certificados de post-grado y de extensión universitaria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1^o. Modificar el artículo 1^o de la Resolución Interna N^o 725/97 en los siguientes puntos, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

DESTINATARIOS: Profesionales de la Salud, Instructores de residentes, instructores de alumnos, docentes universitarios.

ACREDITACION:

Curso de Post-Grado :

- 80% asistencia a las reuniones presenciales.
- 100% trabajos prácticos e informes aprobados.
- Presentación de una propuesta de intervención educativa (trabajo final).

Curso de Extensión Universitaria

- 80% asistencia a las reuniones presenciales.
- 100% trabajos prácticos e informes aprobados.



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA N^o

067-98

Salta, 04 de marzo de 1.998
 Expediente N^o 12.130/97

CERTIFICACION:

Se extenderá certificación a los participantes que cumplan con los requisitos de acreditación establecidos.

Certificado de Curso de Post- Grado para los profesionales con título de grado universitario y certificado de Curso de Extensión Universitaria para los participantes que no posean título de grado universitario.

ARTICULO 2^o. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, Director del Curso y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
LC
APA

[Firma]
 Lic. Barbara Hennessy de S. H. J.
 Secretaria
 Fac. de Ciencias de la Salud



[Firma]
 Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
 DECANO